Acta N° 46 de Fecha 23/NOV./2011

RESOLUCION N° - 6-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO". VISTO: El Expte. Nº B09400/2011, originado por el Dpto. de Contrataciones, en el cual eleva al Consejo Directivo, la recomendación de adjudicación por contratación directa del servicio de "Recarga de Extintores de Incendio" ID Nº 213.818; y, CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Evaluación de fecha 17/11/2011, en fechas 09/11/2011 y 16/11/2011, no se ha completado el mínimo de ofertas susceptibles a ser analizadas, por lo que se ha procedido de acuerdo a lo estipulado en la Res. Nº 805 de fecha 22/05/2009 emitida por la DNCP y se ha procedido a lo dispuesto en el art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; Que, las empresas que han presentado sus ofertas para el Servicio de "Recarga de Extintores de Incendio" fueron las siguientes: **PROTINPAR S.R.L. y EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L.**; Que, la empresa que ha presentado el precio más bajo es la presentada por la firma **PROTINPAR S.R.L.**; Que, se ha verificado el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señalada en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por el oferente son satisfactorias; Que, analizadas las ofertas presentadas y considerando la disponibilidad de Créditos Presupuestarios, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 213.818, previsto para el Ejercicio Fiscal 2011, la Comisión sugiere adjudicar el llamado por contratación directa a la empresa **"PROTINPAR S.R.L"**, para el servicio de **"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO"**, en base a las disposiciones del de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21909/03 y sus modificaciones que reglamentan la citada Ley; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:

1º) Adjudicar el llamado por contratación directa del **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO"** a la empresa **"PROTINPAR S.R.L."** con RUC Nº 80029088-7, por un monto de (Gs. 3.385.000) IVA incluido, Guaraníes tres millones trescientos ochenta y cinco mil, según el Anexo 2 del Pliego de Bases y Condiciones.---------

2º) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo la suscripción del contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.--------

3º) La presente erogación será imputada a los siguientes rubros 1 001 00 00 350 30 1 0 1 y 2 001 00 00 350 30 1 99 2 "Productos e Instrum. Químicos y Medicinales".------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

==========

FIRMADO: ING. AGR. JOSE MARCELO BRUNSTEIN ALEGRE, Presidente, ING. COM. ABEL BRITEZ R., LIC. FRANCISCO P. VILLALBA M., ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, Miembros.--------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo